

|   |  |                               |
|---|--|-------------------------------|
|  <b>Supersolidaria</b><br><small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small> | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b> | <b>Código:</b><br>FT-COIN-007 |
|   |  | Nov-2020                      |
|   |  | <b>Revisión:</b> 00           |

|                                     |             |    |             |    |             |      |
|-------------------------------------|-------------|----|-------------|----|-------------|------|
| <b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b> | <b>Día:</b> | 26 | <b>Mes:</b> | 04 | <b>Año:</b> | 2021 |
|-------------------------------------|-------------|----|-------------|----|-------------|------|

|   |   |
|---|---|
| <b>Unidad Auditada:</b>                             | SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL  |
| <b>Dependencia(s):</b>                              | OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS  |
| <b>Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo)</b> | HILDA ALZATE MARTINEZ   |
| <b>Objetivo de la Auditoría:</b>                    | VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL AL INTERIOR DE LA ENTIDAD   |
| <b>Alcance de la Auditoría:</b>                     | VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DEL MINTIC, AL INTERIOR DE LA ENTIDAD, DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y LO CORRIDO DE LA ACTUAL                     |
| <b>Criterios de la Auditoría:</b>                   | MANUAL DE GOBIERNO DIGITAL DEL MINTIC<br>DECRETO 1078 DE 2015<br>DECRETO 1083 DE 2015<br>DECRETO 1008 DE 2018<br>DIRECTIVA PRESIDENCIAL 03 DEL 15 DE MARZO DE 2021<br>RESOLUCIÓN 2710 DE 2017 |

| Reunión de Apertura |     |      | Ejecución de la Auditoría |     |     |     |       |      |     |     |     | Reunión de Cierre |     |    |
|---------------------|-----|------|---------------------------|-----|-----|-----|-------|------|-----|-----|-----|-------------------|-----|----|
| Día                 | Mes | Año  | Desde                     | Día | Mes | Año | Hasta | Día  | Mes | Año | Día | Mes               | Año |    |
| 16                  | 03  | 2021 |                           |     | 6   | 04  |       | 2021 |     | 20  | 04  | 2021              | 26  | 04 |

|  |                              |
|--|------------------------------|
| <b>Jefe oficina de Control Interno</b> | <b>Auditor</b>               |
| MABEL ASTRIND NEIRA YEPES              | JORGE ARMANDO MARIMÓN ACOSTA |

## I. DECLARACION

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de esté.

| ELABORADO POR   | REVISADO POR   | APROBADO POR   |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Roció Yanquén Parra<br>Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes<br>Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes<br>Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |

|   |  |                               |
|---|--|-------------------------------|
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b> | <b>Código:</b><br>FT-COIN-007 |
|   |  | Nov-2020                      |
|   |  | <b>Revisión:</b> 00           |

- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

## II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

## III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

## IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría efectuada al proceso IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL y teniendo en cuenta el objetivo y alcance mencionados anteriormente, los cuales fueron presentados a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas a través del memorando 20211300006413 del 16 de marzo de 2021, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Entendimiento del proceso: se realizó identificación de la normatividad que regula la implementación de la política de Gobierno Digital.
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- c) Reunión de apertura: la apertura de la auditoría se realizó a través del memorando 20211300006413 del 16 de marzo de 2021, donde se describió la metodología a utilizar para esta actividad.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información suficiente, relacionada con la Política de Gobierno Digital, a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, para validación y evaluación de la información remitida.
- e) Ejecución de pruebas: Se realizó la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos normativos internos y externos, sobre el desarrollo del proceso IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.

| ELABORADO POR   | REVISADO POR   | APROBADO POR   |
|---|--|--|
| <b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra<br><b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | <b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes<br><b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno | <b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes<br><b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno |

|   |  |                               |
|---|--|-------------------------------|
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b> | <b>Código:</b><br>FT-COIN-007 |
|   |  | Nov-2020                      |
|   |  | <b>Revisión:</b> 00           |

- f) Definición de observaciones y recomendaciones: Surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual, socializando cada uno de ellos con el líder del proceso y personal a cargo de la gestión.

### RIESGOS EVALUADOS (Riesgos evaluados en el proceso de auditoría)

La Oficina de Control Interno, verifica la actualización de la Matriz de Riesgos Institucionales, en cuanto a la identificación de los riesgos relacionados a la IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, donde se relaciona el siguiente riesgo que guarda directa relación con la auditoría:

GETI-2: Incumplimiento a lineamientos normativos y técnicos aplicables a la entidad.

La identificación de estos riesgos conlleva sus respectivas actividades de control que van desde seguimientos y monitoreo trimestral.

### DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)

#### 1. Descripción del proceso

##### ¿QUÉ ES LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL?

Gobierno Digital es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, que tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.

A partir de ello, se genera un nuevo enfoque donde el Estado y los actores de la sociedad son fundamentales para el desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia, en donde las necesidades y problemáticas determinan el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y la forma como éstas pueden aportar en la generación de valor público.

##### PROPÓSITOS DE LA POLÍTICA

Los propósitos son los grandes enfoques para la implementación de la política de Gobierno Digital, orientados hacia la satisfacción de necesidades y solución de problemáticas tanto en el Estado como en los ciudadanos.

En concordancia con lo anterior, los propósitos de la política son los siguientes:

| ELABORADO POR   | REVISADO POR   | APROBADO POR   |
|---|--|--|
| <b>Nombre:</b> Martha Roció Yanquén Parra<br><b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | <b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes<br><b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno | <b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes<br><b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno |

|   |  |                               |
|---|--|-------------------------------|
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b> | <b>Código:</b><br>FT-COIN-007 |
|   |  | Nov-2020                      |
|   |  | <b>Revisión:</b> 00           |

A. Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad: consiste en poner a disposición de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, trámites y servicios del Estado que cuenten con esquemas de manejo seguro de la información, que estén alineados con la arquitectura institucional de la entidad (Arquitectura misional y Arquitectura de TI) y que hagan uso de los servicios de autenticación electrónica, interoperabilidad y carpeta ciudadana, a fin de que éstos sean ágiles, sencillos y útiles para los usuarios.

B. Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información: consiste en desarrollar procesos y procedimientos que hagan uso de las tecnologías de la información, a través de la incorporación de esquemas de manejo seguro de la información y de la alineación con la arquitectura institucional de la entidad (Arquitectura misional y Arquitectura de TI), a fin de apoyar el logro de las metas y objetivos de la entidad.

C. Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información: consiste en mejorar la toma de decisiones por parte de la entidad, ciudadanos, usuarios y grupos de interés, para impulsar el desarrollo de servicios, políticas, normas, planes, programas, proyectos o asuntos de interés público, a partir del uso y aprovechamiento de datos que incorporan estándares de calidad y seguridad en su ciclo de vida (generación, recolección, almacenamiento, procesamiento, compartición, entrega, intercambio y eliminación).

D. Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto: consiste en lograr una injerencia más efectiva en la gestión del Estado y en asuntos de interés público por parte de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, para impulsar la gobernanza en la gestión pública, a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales.

E. Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: consiste en promover el co-diseño y la implementación de iniciativas de tipo social, ambiental, político y económico, por parte de entidades públicas y diferentes actores de la sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar el desarrollo sostenible, a través del uso y aprovechamiento de las TIC de manera integrada y proactiva.

## ELEMENTOS DE LA POLÍTICA

Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido dos componentes: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, que son habilitados por tres elementos transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales. Estos cinco elementos se desarrollan a través de lineamientos y estándares, que son los requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deben cumplir para alcanzar los logros de la política.

Estos elementos se articulan de la siguiente forma:

| ELABORADO POR   | REVISADO POR   | APROBADO POR   |
|---|--|--|
| <b>Nombre:</b> Martha Roció Yanquén Parra<br><b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | <b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes<br><b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno | <b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes<br><b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno |



**TIC para el Estado:** Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**TIC para la Sociedad:** Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable, que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

### HABILITADORES TRANSVERSALES

**Seguridad de la información:** busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se soporta en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, que contempla 6 niveles de madurez.

**Arquitectura:** busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI. El habilitador de Arquitectura soporta su uso e implementación en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, que es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar.

| ELABORADO POR   | REVISADO POR   | APROBADO POR   |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Roció Yanquén Parra<br>Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes<br>Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes<br>Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |

|   |  |                               |
|---|--|-------------------------------|
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b> | <b>Código:</b><br>FT-COIN-007 |
|   |  | Nov-2020                      |
|   |  | <b>Revisión:</b> 00           |

**Servicios Ciudadanos Digitales:** busca que todas las entidades públicas implementen lo dispuesto en el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, que establece los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales, y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos.

Conforme a dicha normativa, los servicios digitales se clasifican en servicios básicos: autenticación biométrica, autenticación con cédula digital, autenticación electrónica, carpeta ciudadana e interoperabilidad, los cuales son de obligatorio uso y adopción; y servicios especiales, que son adicionales a los servicios básicos, como el desarrollo de aplicaciones o soluciones informáticas para la prestación de los servicios ciudadanos digitales básicos.

## 2. Detalle de las validaciones realizadas

Se realizó verificación de la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, así:

**VALIDACIÓN DEL MAPA DE RUTA:** La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas dispone de un documento titulado “Plan de mejoramiento por Autocontrol Gobierno Digital 2020”, a través del cual se programaron las actividades de gestión, de acuerdo al formulario FURAG 2019. En el citado archivo se evidenció el registro de 22 actividades para ejecutar en la vigencia 2020, 10 de estas vinculadas al tema “Seguridad y Privacidad de la Información” y 12 a “TIC para la gestión”.

Dicho archivo indica que estas 22 actividades se encuentran en estado “Cerradas”, correspondiente a un 100%, lo cual fue objeto de verificación por parte de la Oficina de Control Interno.

Respecto a estas actividades suscritas en el archivo “Plan de mejoramiento por Autocontrol Gobierno Digital 2020”, se efectuó verificación a través del aplicativo Isolución, de los soportes de ejecución de las 22 actividades, encontrándose la siguiente situación:

| Actividades de gestión pendientes de seleccionar formulario FURAG 2019                                    | Recomendaciones - Actividades de gestión  | Plan - No. Acción Isolución | Verificación OCI  |
|---|---|-----------------------------|---|
| 173. ¿La entidad ha establecido un procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información? | 7. ¿La entidad ha establecido un procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información? Actividad propuesta: Contar con un procedimiento de seguridad y privacidad de la información que incluya además gestión de incidentes de seguridad de la información. | 146                         | Se evidenció la Política de Gestión de incidentes de seguridad de la información, el cual no está formalizado; no hay evidencia de un procedimiento para la gestión de incidentes de seguridad de la información. |

| ELABORADO POR   | REVISADO POR   | APROBADO POR   |
|---|--|--|
| <b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra<br><b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | <b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes<br><b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno | <b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes<br><b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno |

| Actividades de gestión pendientes de seleccionar formulario FURAG 2019  | Recomendaciones - Actividades de gestión   | Plan - No. Acción Isolución | Verificación OCI   |
|---|--|-----------------------------|--|
| 175. ¿La entidad efectúa ejercicios de simulación y respuesta a ataques cibernéticos? b No  | 8. Efectuar ejercicios de simulación y respuesta a ataques cibernéticos. I de daño que pueda causar), impactos (analiza las afectaciones claves que pueda ocasionar) y aprendizajes (revela puntos ciegos en el modelo de seguridad informática.)  | 147                         | No hay evidencia de la realización de ejercicios de simulación a ataques cibernéticos.   |
| 129. Con relación al soporte y operación de la infraestructura de TI (o servicios tecnológicos): a. Documentar la política de continuidad del negocio en seguridad de la información. b. Realizar monitoreo del consumo de recursos asociados a la infraestructura de TI. | 6. Con relación al soporte y operación de la infraestructura de TI (o servicios tecnológicos): a. Documentar la política de continuidad del negocio en seguridad de la información. b. Realizar monitoreo del consumo de recursos asociados a la infraestructura de TI. Equipo Javier Pereira. Evidencia propuesta: Documento política de continuidad de negocio en seguridad de la información y reporte del monitoreo Cierre FURAG 2019 # 129. | 136                         | Se evidenció documento de la Política de continuidad del negocio el cual no está formalizado; se evidencia soporte de la actividad de monitoreo de servicios.      |
| 144. Con respecto a los datos abiertos indique:   | 11. Diseñar el plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos de la entidad e incorporarlo en el plan de acción anual.   | 148                         | Se evidencia documento plan de apertura de Datos abiertos, falta su oficialización en el sistema de gestión de calidad e incorporación en el plan de acción anual. |

De acuerdo a las validaciones realizadas, se concluye que de las 22 actividades programadas para la vigencia 2020, relacionadas en el documento "Plan de mejoramiento por Autocontrol Gobierno Digital 2020", 18 se encuentran cumplidas correspondiente a un 82%, mientras que las 4

| ELABORADO POR   | REVISADO POR   | APROBADO POR   |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Roció Yanquén Parra<br>Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes<br>Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes<br>Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |

|   |  |                               |
|---|--|-------------------------------|
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b> | <b>Código:</b><br>FT-COIN-007 |
|   |  | Nov-2020                      |
|   |  | <b>Revisión:</b> 00           |

actividades registradas en la tabla anterior no fueron cumplidas en su totalidad, equivalente a un 18%, las cuales estarían vencidas teniendo en cuenta la fecha límite de ejecución programada.

Adicionalmente, el archivo “Plan de mejoramiento por Autocontrol Gobierno Digital 2020”, no presenta una adecuada estructuración de acuerdo a los lineamientos y estándares definidos por el MinTIC, que permita la identificación y relación de las actividades con los componentes TIC PARA EL ESTADO y TIC PARA LA SOCIEDAD.

En relación al mapa de ruta o plan de mejoramiento de Gobierno Digital para la vigencia 2021, el mismo a la fecha de la actividad auditora no se encontraba diseñado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.

### VALIDACIÓN DEL AUTODIAGNÓSTICO DE GOBIERNO DIGITAL 2020:

Se realizó verificación a través de la herramienta de Autodiagnóstico – MIPG, del Departamento Administrativo de la Función Pública, para lo correspondiente a la vigencia 2020, encontrándose que la entidad se encuentra relacionada al entorno: FAVORABLE O ROBUSTO, con un avance de implementación de la política de Gobierno Digital calificado en un rango MEDIO ALTO, lo cual la ubica en una escala entre 60 y 80, siendo 100 el máximo.



En la misma verificación se alcanzó a evidenciar, que los indicadores de cumplimiento ARQUITECTURA y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, se encuentran en un nivel de calificación MEDIO, lo que indica que están en una escala entre 40 y 60, conteniendo actividades que denotan un bajo nivel de avance, como por ejemplo “Información”, “Servicios Tecnológicos”, “Implementación de la Seguridad de la Información”, por lo cual se sugiere gestionar de manera

| ELABORADO POR   | REVISADO POR   | APROBADO POR   |
|---|--|--|
| <b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra<br><b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | <b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes<br><b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno | <b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes<br><b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno |

|   |  |                               |
|---|--|-------------------------------|
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b> | <b>Código:</b><br>FT-COIN-007 |
|   |  | Nov-2020                      |
|   |  | <b>Revisión:</b> 00           |

oportuna y eficiente su ejecución e implementación, con el único objetivo de dar cumplimiento total en cuanto a la adopción de la política de Gobierno Digital al interior de la entidad.

## RESULTADOS MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL - 2019

El Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, permite establecer el nivel de avance de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, junto con recomendaciones de mejora por política. Así mismo, posibilita evaluar los avances en la implementación de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional de la vigencia anterior al reporte.

De acuerdo a la calificación del índice de desempeño institucional, de fecha 26 de junio de 2020, generada por medio de la herramienta de reporte del DAFP, se obtuvo que, para la política de gobierno digital, la calificación para la gestión y desempeño de la vigencia 2019 correspondió a un 80.1%.

Teniendo en cuenta que la anterior calificación asignada por el DAFP para la política de gobierno digital, correspondía al 80.7%, se evidencia una leve disminución en el avance respecto a la calificación anterior, por lo que se recomienda analizar las causas, sus implicaciones y establecer acciones enfocadas a incrementar el porcentaje de implementación de la política.



### III. Índices de las políticas de gestión y desempeño



| ELABORADO POR   | REVISADO POR   | APROBADO POR   |
|---|--|--|
| <b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra<br><b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | <b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes<br><b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno | <b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes<br><b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno |

|   |  |                               |
|---|--|-------------------------------|
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b> | <b>Código:</b><br>FT-COIN-007 |
|   |  | Nov-2020                      |
|   |  | <b>Revisión:</b> 00           |

## SEGUIMIENTO AL CONCURSO DE MÁXIMA VELOCIDAD DIGITAL 2020:

Máxima Velocidad Digital es un concurso diseñado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, donde las entidades públicas podrán avanzar en la implementación de la Política de Gobierno Digital y demostrar las capacidades de los equipos de trabajo que hacen posible su implementación.

La auditoría evidenció que la Supersolidaria participó en este concurso durante la vigencia 2020, en la categoría FORMULA 2, obteniendo un puntaje final de 780 puntos, culminando en la posición 36 entre un total de 333 entidades inscritas en la categoría.

De acuerdo a esto, se invita a la entidad a fortalecer las gestiones en cuanto a la implementación de la política de Gobierno Digital, procurando por el cumplimiento total de las actividades programadas, enfocados siempre en el podio del concurso, lo cual se debe ver reflejado en las mejoras de los procesos de la entidad.



**TABLA GENERAL DE POSICIONES**

Rankings Circuitos Máxima Velocidad | Tabla General de posiciones

Copy CSV Excel PDF Print

Buscar: solidaria

| ESCUADERIA       | ENTIDAD                                   | CATEGORIA | PUNTAJE GENERAL | FECHA DE INSCRIPCIÓN |
|------------------|---|-----------|-----------------|----------------------|
| FORMULASOLIDARI@ | SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA | Fórmula 2 | 780             | 2020-05-28 17:05:48  |

(filtrado de 741 registros en total)

Anterior 1 Siguiente

### 3. Oportunidad de Mejora (Relacionada con la evaluación realizada)

Durante la realización de la actividad auditora, se identificó que la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas no tenía definido un plan de trabajo o mapa de ruta para la implementación de la Política de Gobierno Digital durante la vigencia 2021, por lo cual, la Oficina de Control Interno recomienda que se dé prioridad a la definición del mismo, partiendo de la identificación de las tareas prioritarias y que mayor esfuerzo de recursos requieren, realizando una adecuada programación para la realización de las actividades, teniendo en cuenta que ya se ha dado cumplimiento al primer

| ELABORADO POR   | REVISADO POR   | APROBADO POR   |
|---|--|--|
| <b>Nombre:</b> Martha Roció Yanquén Parra<br><b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | <b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes<br><b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno | <b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes<br><b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno |

|   |  |                               |
|---|--|-------------------------------|
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b> | <b>Código:</b><br>FT-COIN-007 |
|   |  | Nov-2020                      |
|   |  | <b>Revisión:</b> 00           |

trimestre del año y contemplando a su vez la situación de emergencia sanitaria, con el fin de dar cumplimiento a la totalidad del plan programado en los tiempos que sean establecidos. De acuerdo a lo anterior, no fue posible determinar un avance de implementación de la Política de Gobierno Digital para la vigencia en curso.

#### 4. Seguimiento al plan de mejoramiento (Verificación de la ejecución de acciones de mejora del plan de mejoramiento del proceso)

Se realizó seguimiento a la acción de mejora suscrita producto de la evaluación efectuada durante la vigencia 2020, correspondiente a “Generar metodología para el seguimiento de los proyectos del mapa de ruta”.

No fue allegada, por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, evidencia de la ejecución de la actividad, por lo cual la acción de mejora queda en estado vencida, teniendo en cuenta la fecha de finalización suscrita, correspondiente a 15/12/2020.

### OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas)

#### 1. Observación # 1: El mapa de ruta o Plan de Mejoramiento, definido para la implementación de la política de Gobierno Digital, presenta debilidades en cuanto a la articulación con los lineamientos definidos por el MinTIC.

**Condición:** Por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, se allegó el documento denominado “Plan de mejoramiento por Autocontrol Gobierno Digital 2020”, el cual presenta algunas diferencias en relación con los lineamientos y directrices del MinTIC, generando dificultad en la identificación de las actividades y su vínculo con los dos componentes: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, igualmente con los habilitadores transversales de la política.

**Criterio:** Política de Gobierno Digital del MinTIC, la cual señala que las entidades deben garantizar el seguimiento y cumplimiento en la implementación de la política.

**Causa:** Posiblemente no se tuvieron en cuenta los lineamientos y recomendaciones del MinTIC respecto a la metodología para la definición del mapa de ruta o plan de mejoramiento para la implementación de la política de Gobierno Digital.

**Efecto:** Incumplimiento a lineamientos normativos y técnicos aplicables a la entidad.

**Recomendación:** Implementar una programación de las actividades relacionadas con la política de Gobierno Digital, a través de mapa de ruta ,plan de mejoramiento o como lo consideren denominar, pero que esté acorde a los lineamientos del MinTIC, donde sea fácil la identificación de los componentes y los habilitadores transversales, permitiendo que se realice un mejor seguimiento y control de los proyectos, tanto por parte de los mismos encargados de

| ELABORADO POR   | REVISADO POR   | APROBADO POR   |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Roció Yanquén Parra<br>Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes<br>Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes<br>Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |

|   |  |                               |
|---|--|-------------------------------|
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b> | <b>Código:</b><br>FT-COIN-007 |
|   |  | Nov-2020                      |
|   |  | <b>Revisión:</b> 00           |

la ejecución de las actividades y de su implementación, como también por cualquier persona o ente que requiera realizar la medición del avance de la implementación.

## 2. Observación # 2: Incumplimiento en la realización de algunas actividades programadas para ejecutar durante la vigencia 2020.

**Condición:** Durante la validación de las actividades programadas en el documento “Plan de mejoramiento por Autocontrol Gobierno Digital 2020”, se evidenció que 4 actividades no presentaban soportes que dieran cuenta de su ejecución total, lo cual fue resaltado en el presente informe, generándose retrasos en la implementación de la Política de Gobierno Digital en la entidad.

**Criterio:** Política de Gobierno Digital del MinTIC, la cual señala que las entidades deben garantizar el seguimiento y cumplimiento en la implementación de la política.

**Causa:** En algunos casos no hay soportes de ejecución de las actividades planificadas, en otros casos, no se cumplieron en su totalidad, por cuanto faltó formalización de los documentos asociados a las mismas.

**Efecto:** Incumplimiento a lineamientos normativos y técnicos aplicables a la entidad.

**Recomendación:** Dar prioridad a la finalización de las actividades que fueron programadas para realizarse durante la vigencia 2020, llevándose a cabo las correspondientes acciones que se requieran, como las formalizaciones e inclusiones dentro del sistema de gestión de calidad de la entidad.

## 3. Observación # 3: Retrasos en la implementación y transición al protocolo IPv6.

**Condición:** El manual de Gobierno Digital del MinTIC indica: “(A partir de la resolución 2710 de 2017, las entidades nacionales tienen plazo hasta el 31 de diciembre de 2019 y las entidades territoriales hasta el 31 de diciembre de 2020, para implementar la tecnología IPv6 en coexistencia con IPv4)”. Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno logró establecer que no se ha dado finiquito en relación con este lineamiento.

**Criterio:** Resolución 2710 de 2017, Manual de Gobierno Digital del MinTIC.

**Causa:** Posiblemente no se ha gestionado de manera oportuna y efectiva lo relacionado con la implementación y transición al protocolo IPv6.

**Efecto:** Incumplimiento a lineamientos normativos y técnicos aplicables a la entidad.

**Recomendación:** Establecer las estrategias necesarias, que permitan controlar y asegurar la ejecución y culminación de las actividades que tengan correspondencia con la adopción, implementación y transición al protocolo IPv6.

| ELABORADO POR   | REVISADO POR   | APROBADO POR   |
|---|--|--|
| <b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra<br><b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | <b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes<br><b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno | <b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes<br><b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno |

|   |  |                               |
|---|--|-------------------------------|
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b> | <b>Código:</b><br>FT-COIN-007 |
|   |  | Nov-2020                      |
|   |  | <b>Revisión:</b> 00           |

**RESUMEN DE OBSERVACIONES**

Producto de la evaluación realizada por parte de la Oficina de Control Interno, fueron evidenciadas las siguientes observaciones las cuales requieren de la formulación de acciones de mejora que permitan subsanar la causa que las generó:

| No | OBSERVACIONES   | REPETITIVO |
|----|---|------------|
| 1  | El mapa de ruta o Plan de Mejoramiento, definido para la implementación de la política de Gobierno Digital, presenta debilidades en cuanto a la articulación con los lineamientos definidos por el MinTIC | NO         |
| 2  | Incumplimiento en la realización de algunas actividades programadas para ejecutar durante la vigencia 2020.   | NO         |
| 3  | Retrasos en la implementación y transición al protocolo IPv6  | NO         |

**CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)**

Luego de finalizar la verificación del cumplimiento de la entidad, en cuanto a la implementación de la Política de Gobierno Digital, la oficina de Control Interno encuentra que se viene realizando una buena gestión para lograr la implementación de la política, sin embargo, se recomienda cumplir con los proyectos establecidos en el mapa de ruta o plan de mejoramiento de Gobierno Digital que se defina para la vigencia 2021, en los tiempos que se fijen, con el propósito que al finalizar la vigencia se pueda establecer un cumplimiento total.

Finalmente, se solicita coordinar la elaboración de un plan de mejoramiento con el área auditada, en el formato “F-COIN-008 Seguimiento Cumplimiento Planes de mejoramiento” adjunto al presente informe, que permita subsanar las debilidades identificadas, el cual deberá ser presentado a la Oficina de Control Interno dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión del presente informe.

*(Original Firmado)*

**MABEL ASTRID NEIRA YEPES**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Jorge Armando Marimón Acosta

| ELABORADO POR   | REVISADO POR   | APROBADO POR   |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Roció Yanquén Parra<br>Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes<br>Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes<br>Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |